FINANCIERAS AGRUPADAS (SAF)	
Serie A	92
Serie B	93
I.E.G,S.A	51
INVERS-LEASING, S.A	205
LISIN, S.A	277
OTROS_SERVICIOS	
ANDRES RUIZ VELASCO, 6.A	40
BAQUEIRA BERET, S.A	216
CERAMICA VIVES, S.A	233
CORPORACION FINANCIERA ALBA, S.A	457
FILMAYER, S.A	368
GDS LEASINTER S.A.F., S.A	215
INFORMES Y PROYECTOS "INYPSA"	112
INOC, S.A	1.250
LEUCAN, S.A.	
Series A y B	55
PROSEGUR CIA. DE SEGUROS, S.A	483
TIBIDABO, S.A., EL	183
TIPEL, S.A	100
URBI, S.A	67
SEGUNDO MERCADO	
AGUAS DE SABADELL, S.A	
AGRI ENERGIA, S.A	133
CASADEMONT, S.A	60 110
ESTEBAN ESPAÑA, S.A	130
JOAQUIN ALBERTI, S.A	100
RAMON VENTULA, S.A	100
LEFA, S.A	96
EMBUTIDOS Y JAMONES NOEL. S.A	72
DUSEN, S.A	200
NOVACERANICA, S.A	101
MILANDERIAS VERA, S.A	50
ALZAMORA ARTEGRAFICA, S.A	39
CRASVER, S.A	126
EDITORIAL GUSTAVO GILI, S.A	100
PORCELANOSA, S.A	106
HIJOS DE JOSE BASSOLS, S.A	91
MAJOR MECANICA, S.A	104
CROMOGENIA UNITS, S.A.	
Serie B	620
AGROFRUSE, S.A	86
AHORRO Y CREDITO HIPOTECARIO, S.A	168
DIAMANT BOART IBERICA, S.A	945
WAT DIRECCIONES, S.A	106

RESOLUCION de 4 de marzo de 1992, de la Secretaría de 7324 Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo Estado de Economia, por la que se nace puotico el acuerao de Consejo de Ministros por el que se declaran caducados expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 7 de febrero de 1992. adoptó un acuerdo por el que se declaran caducados 98 expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfritte de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y características de dicho acuerdo, esta Secretaría de Estado por la presente Resolución tiene a bien disponer:

Primero.-Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto integro del acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 7 de febrero de

1992, por el que se declaran caducados 98 expedientes de beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, concedidos a determinadas Empresas. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983 y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989, se dará traslado del acuerdo antes citado a los interesados y se comunicará, en su caso, a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a las correspondientes de la contra de la correspondiente de la contra de la correspondiente de l dientes Delegaciones de Hacienda a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 4 de marzo de 1992.-El Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

#### ANEXO

### Texto del acuerdo de Consejo de Ministros

El Ministerio de Economía y Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, que amplía la delimitación de la Gran Area de Expansión Industrial de Castilla-La Mancha, convoca concursos para beneficios en la misma y modifica las bases de convocatorias en Grandes Areas de Galicia, Extremadura, Andalucía y Castilla la Vieja y León, para los casos de incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial, eleva al Consejo de Ministros la siguiente propuesta de:

#### ACUERDO

Examinados los expedientes de concesión de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, a las Empresas que se relacionan en el anexo de este acuerdo, a los efectos de verificar si han cumplido las

condiciones establecidas para el disfrute de dichos beneficios.

Resultando: Que los beneficios fueron otorgados por diversos acuerdos de Consejos de Ministros y notificados a las Empresas por medio de resoluciones individuales que establecen las condiciones específicas y plazos para su cumplimiento, vinculantes para el disfrute de los expresados beneficios, y que estas resoluciones individuales fueron aceptadas por las respectivas Empresas.

Resultando: Que las Empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo no acreditaron sus correspondientes cumplimientos dentro de los plazos otorgados para tal fin, y por ello se instruyeron los oportunos expedientes de caducidad de los beneficios, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre, antes

Vistos: Dicho Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Vistos: Dicho Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre; el Real Decreto 847/1986, de 11 de abril, que asigna al Ministerio de Economia y Hacienda determinadas funciones de desarrollo regional; el Real Decreto 755/1991, de 10 de mayo, de reforma parcial de la estructura orgánica básica del Ministerio de Economia y Hacienda; el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, que aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y demás disposiciones de aplicación, así como el informe de la Dirección General de Incentivos Fronómicos Regionales Económicos Regionales.

Considerando: Que en la instrucción de los expedientes se han observado todas las formalidades legales, habiendose concedido a las Empresas afectadas los plazos preceptivos para los trámites de formula-ción de alegaciones y de audiencia previstos en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 2.º, base quinta, apartado 6, del Real Decreto 3361/1983, de 28 de diciembre.

Considerando: Que de las actuaciones resulta probado, y así procede que se declare, que los titulares de estos expedientes no han acreditado haber cumplido todas las obligaciones que contrajeron en la aceptación de las condiciones de los beneficios, habiendo rebasado los plazos otorgados para ello.

Considerando: Que estas circunstancias son causa de caducidad con pérdida de los beneficios, a tenor de lo dispuesto en la citada base quinta del Real Decreto 3361/1983, y que de conformidad con la misma corresponde al Consejo de Ministros resolver estos expedientes.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Economia y

Hacienda,

## RESUELVE

Declarar la caducidad de los beneficios de las Grandes Areas de Expansión Industrial de Castilla la Vieja y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, otorgados a las Empresas relacionadas en el anexo de este acuerdo, por incumplimiento de las condiciones fijadas para su disfrute, quedando obligadas dichas Empresas a reintegrar al Tesoro Público las cantidades que resulten por los beneficios concedidos que hayan disfrutado, junto con los intereses que pudieran corresponder.

# ANEXO AL ACUERDO SOBRE CADUCIDAD DE BENEFICIOS DE GRANDES AREAS DE EXPANSION INDÚSTRIAL RELACION DE EMPRESAS AFECTADAS

	expedi <b>ente</b>	TITULAR	ACUERDO CONCESIÓN	CALIFICACION	VENCIMIENTO PLAZO	Subvención Percibida(PTAS.)	CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO
	AV/21/CL	SEVERIANO ROBLES GONZÁLEZ Y OTROS	26.02.82	A-20%	05.05.87	0	TOTAL
	AV/24/CL	RAFAEL BÁEZ BRAVO-MURILLO (AGROPE-	26.02.82	A-20%	05.05.87	. 0	TOTAL
		CUARIA ERAVIEJA, S.A.T.)	•				
	AV/34/CL	JESÚS JIMÉNEZ LEGAZ	13.10.83	A-13%	21.10.88	0	TOTAL
	AV/35/CL	PEDRO CORNEJO HERNÁNDEZ	12.08.82	A-20%	30.08.87	0	TOTAL
	AV/36/CL	GRANITOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A.	12.11.82	A-20%	23.11.87	0 .	TOTAL
		(GRACALESA)					•
	AV/37/CL	SOCIEDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASO-	12.08.82	A-25%	30.08.87	. 0	TOTAL
		CIADO LA COVACHERA					
	BU/10/CL	PLÁSTICOS VITRIFICADOS ARLANZÓN,	31.07.81	A	13.08.86	_ 0	TOTAL
		S.A. (PLAVISA)					
	BU/20/CL	S.A.T. Nº 4614 HERMANOS GUTIÉRREZ	12.08.82	A-13%	30.08.87	0	TOTAL
	BU/26/CL	SANTIAGO FERNÁNDEZ DE PIEROLA GUINEA	18.06.82	A-25%	14.07.87	0	TOTAL
	BU/29/CL	MIGUEL MARTÍNEZ SÁENZ DE PARAYUELO	27.11.81	A-208	21.11.86	0	TOTAL
	BU/40/CL	AGUSTÍN DE LA SIERRA HERRERA	21.12.83	A-14%	06.01.89	0	TOTAL
	BU/44/CL	JOSÉ MARÍA, SANTIAGO Y ALFREDO	21.12.83	A~ 91	06.01.89	0	TOTAL
		ALONSO BALLESTEROS				• .	•
	BU/48/CL	LA CELLOPHANE ESPANOLA, S.A.	18.06.82	λ	14.07.87	· o	TOTAL
	BU/51/CL	JUAN JOSÉ FIEL RAMOS	18.06.82	A- 6%	14.07.87	<b>o</b> . ·	TOTAL
	BU/55/CL	ERNESTO MUNOZ DE SILVA	15.10.82	A- 6%	30.10.87	0	TOTAL
	BU/58/CL	CASTARO Y CÍA, S.A.	12.08.82	A~ 7%	30.08.87	0	TOTAL
	BU/59/CL	URISA, S.A.	12.08.82	A-15%	30.08.87	. 0	TOTAL
	BU/63/CL	IBERMA, S.A.	18.06.82	A-25%	14.07.87	0 .	TOTAL
	BU/67/CL	JUEGOS SCALA, S.A.	15.10.82	A-25%	30.1 <b>0.8</b> 7	0	TOTAL
	BU/69/CL	SOC. COOP. STA. EULALIA	18.06.82	A-25%	14.07.87	Ó	TOTAL
	BU/70/CL	TALLERES AUXILIARES DE LA INDUSTRIA	12.08.82	A-15%	30.08.87	0	TOTAL
		DEL POLO (TAIP)				•	
	BU/72/CL	VIRGILIO DÍEZ MONEDERO	27.04.83	A-10%	04.05.88	. 0	TOTAL
	BU/73/CL	CONFECCIONES MELGAR, S.A.	15.10.82	A-25%	30.10.87	0	TOTAL
	BU/75/CL	FABRICACIÓN DE BISAGRAS, S.A. (FABISA)	15.10.82	A	30.10.87	0	TOTAL
	BU/78/CL	SDAD.COOP.LTDA.COMARCAL AGROPECUARIA	15.10.82	A-13%	30.10.87	0 '	TOTAL
	BU/81/CĹ	AUTOMATISMOS Y SISTEMAS DE TRANSPOR-	15.10.82	A-25%	30.10.87	0	TOTAL
		TE INTERNO, S.A. (ASTI)	1 1	ı	* .		*.
	BU/82/CL	SDAD.COOP.LTDA.COMARCAL AGROPECUARIA	16.02.83	A-118	13.03.88	0	TOTAL
		DE LERMA		•			•
	BU/84/CL	GILSEN, S.A.	21.12.83	A- 8%	06.01.89	. 0	TOTAL
	BU/85/CL	ROMALÁN, S.A.	15.10.82	A-20%	30.10.87	0 .	TOTAL
	BU/88/CL	HEIMBACH IBÉRICA, S.A.	15.10.82	A- 18	15.11.87	. 0	TOTAL
	BU/89/CL	TABLEROS DE MADERA AGLOMERADA, S.A.	15.10.82	A-10%	30.10.87	.0	TOTAL
	BU/92/CL	EUROPEA DE CALEFACCIÓN, S.A.	15.10.82	A-10%	30.10.87	0	TOTAL
	BU/103/CL	ADRIANO Y SANTIAGO FERNÁNDEZ LÓPEZ	16.02.83	A-22%	15.03.88	0	TOTAL
	BU/106/CL	LUIS CONTRERAS BARTOLOMÉ	28.07.83	A-15%	03.08.88	0	TOTAL
	BU/107/CL	PRODUCTOS LACTEOS OVEJERO, S.A.	16.02.83	A-27%	15.03.88	· <b>0</b>	TOTAL
	BU/108/CL	VIDRIERAS ESPAÑOLAS VICASA, S.A.	27.04.83	A	04.05.88	0	TOTAL
	BU/120/CL	TABLEROS BON, S.A.	13.10,83	A- 4%	21.10.88	0	TOTAL
	BU/121/CL	S.A.T. N-7166 SAN ISIDRO	16.02.83	A-15%	15.03.88	0	TOTAL
	BU/126/CL	S.A.T. ALBESAT N-142	21.12.83	A-126	06.01.89	0	TOTAL
	BU/128/CL	JAVIER REVILLA TEMIRO	11.04.84	A-12%	23.04.89	0	TOTAL
_	BU/129/CL ,	JOSE MARTÍN GONZÁLEZ TRIGUEROS E	21.12.83	A-18%	06.01.89	0	TOTAL
		IGNACIO CARMONA GUZMÁN				4.5	

司無機可能的為此之為一人不管心不可以不可以不可以不可以

-						
		ACUERDO		VENCIMIENTO	SUBVENCIÓN	CAUSAS DE
EXPEDIENT	E TITULAR	CONCESIÓN	CALIFICACIÓN	PLAZO	PERCIBIDA(PTAS.)	INCUMPLIMIENTO
BU/130/CL	NICOLÁS CORREA, S.A.	13.10.83	A- 6%	21.10.88	0	TOTAL
BU/132/CL	CAMPEADOR, S.A.	13.10.83	A- 5%	21.10.88	0	TOTAL
BU/135/CL	MARINO MARTÍNEZ GORBEA	13.10.83	A-18%	21.10.88	0	TOTAL
BU/137/CL	ARSENIO CASTILLO LÓPEZ	11.04.84	A-17%	23.04.89	0	TOTAL
BU/140/CL	INDUSTRIAS CANTABRIA, S.A.	21.12.83	A-25%	06.01.89	0	TOTAL
BU/143/CL	VALVUNAVAL, SDAD. COOP. LTDA.	21,12.83	A-10%	06.01.89	0	TOTAL
BU/149/CL	TALLERES MEMIRSA, S.L.	21.12.83	A-19%	06.01.89	0	TOTAL
BU/150/CL	SDAD. INDUSTRIAL CASTELLANA, S.A.	21.12.83	A- 6%	06.01.89	0	TOTAL
BU/151/CL	MARCELINO VARONA SAIZ	21.12.83	A- 6%	06.01.89	0	TOTAL
BU/153/CL	ALFONSO PEREDA FERNÁNDEZ	21.12.83	A- 5%	06.01.89	. 0	TOTAL
BU/154/CL	GESTIÓN URBANÍSTICA DE BURGOS, S.A.	28.07.83	A-30%	03.08.88	0	TOTAL.
	(GESTUR)					
BU/156/CL	GESTION URBANÍSTICA DE BURGOS, S.A.	28.07.83	A-25%	03.08.88	0 .	TOTAL
	(GESTUR)				•	
BU/159/CL	INSTITUTO HERMANOS MARISTAS	13.10.83	A- 31	21.10.88	0	TOTAL
BU/160/CL	CONGREGACION DE B.H.DEL AMOR DE DIOS	21.12.83	) <b>A-13</b> \$	06.01.89	0	TOTAL
BU/166/CL	ISAIAS GRIJELMO ISAR	18.07.84	A-104	20.08.89	0	TOTAL
BU/171/CL	MANPAC, S.A.	21.12.83	A- 41	06.01.89	ō	TOTAL
BU/177/CL	SANTIAGO ALONSO TEJADA	21.12.83	A-10%	06.01.89	. 0	TOTAL
BU/179/CL	CAYO MARTÍN DEL VAL	21.12.83	A- 4%	06.01.89	0	TOTAL
BU/191/CL	MANPAC, S.A.	03.07.85	A- 8%	16.07.90	0	TOTAL
BU/192/CL	EMBUTIDOS CUEVAS, S.A.	18.07.84	A-11%	20.08.89 -	<b>/0</b>	TOTAL
BU/194/CL	ROTRANS, S.A.	12.12.84	A-24%	31.12.89	0	TOTAL
BU/199/CL	MARGARITA GONZÁLEZ LUCAS	18.07.84	A-20%	20.08.89	0	TOTAL
BU/200/CL	LATESLA, S.L.	18.07.84	A-12%	20.08.89	0	TOTAL
BU/204/CL	INDUSTRIAS RAYCO, S.A.	18.07.84	A-10%	20.08.89	0	TOTAL .
BU/205/CL	SANTIAGO DE MIGUEL SUC.	18.07.84	A-10%	20.08.69	0	TOTAL
BU/209/CL	PLÁSTICOS Y METALES TÉCNICOS, S.A.	12.12.84	A-20%	31.12.89	0	TOTAL
BU/211/CL	ECODUERO, S.A.L.	12.12.84	A-17%	31.12.89	. 0	TOTAL
BU/214/CL	MOISÉS GARCÍA RUIZ	12.12.84	A-15%	31.12.89	0	TOTAL
BU/218/CL	DANIEL PORTUGAL GONZÁLEZ Y ALFONSO	12.12.84	A-25%	31.12.89	0	TOTAL
	ARCE MATA	,	•			
BU/227/CL	DIARIO DE BURGOS, S.A.	20.02.85	A- 3%	02.03.90	0	TOTAL
BU/230/CL	CONSERVERA CAMPOFRIO, S.A.	12.12.84	A-184	31.12.89	0	TOTAL
BU/231/CL	QUESOS FRÍAS, S.A.	20.02.85	. <b>A</b>	02.03.90	0	TOTAL
BU/241/CL	COMPANÍA INDUSTRIAL DE REVESTIMIENTO	23.01.85	A- 9%	08.02.90	0	TOTAL
	DE TUBOS, S.A.					\
BU/251/CL	JUSTO MIGUEL SANZ	03.07.85	A- 9%	16.07.90	0	TOTAL
BU/252/CL	COOPERATIVA M.I.V.I.S.A.	02.04.85	A-10%	19.04.90	0	TOTAL
BU/256/CL	CONSERVERA CAMPOFRIO, S.A.	20.08.85	A-17%	02.10.90	0	TOTAL
VA/166/CL	MANTEQUERÍAS ARIAS, S.A.	28.07.83	A-20%	03.08.88	0	TOTAL
S/12/CL	FIRESTONE HISPANIA	15.10.82	A-28%	30.10.87	0	PARCIAL INVERSON
•						Y TOTAL EMPLEO
S/87/CL	COFRADIA DE PESCADORES NUESTRA	27.12.85	A-23%	18.01.91	0	LATOT
	SENORA DEL PUERTO					
S/125/CL	DONATO INCERA ARREDONDO	04.12.87	A-19%	19.01.93	0	COND. PART. 1 Y 5
CU/67/CM	ELABORADOS CELULÓSICOS, S.A.	27.12.85	A-15%	18.01.91	0	TOTAL
CU/83/CM	S.A.T. N-2334 "HARO"	01.08.86	A-10%	13.09.91	0	TOTAL
CU/87/CM	S.A.T. "EL CAMERIZO"	01.08.86	A-15%	13.09.91	0	TOTAL
GU/30/CM	GERARDO BUENO MARTÍNEZ	27.12.85	A-17%	18.01.91	0 .	TOTAL
GU/37/CM	PICAZA, S.A.	01.08.86	A-12%	13.09.91	0	TOTAL
GU/41/CM	MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	01.08.86	A-17%	13.09.91	0	TOTAL

		ACUERDO		VENCIMIENTO	SUBVENCIÓN	CAUSAS DE
EXPEDIENTE	TITULAR	CONCESIÓN	CALIFICACIÓN	PLATO	PERCIBIDA(PTAS.)	INCUMPLIMIENTO
GU/42/CM	S.A.T. N-2215 VALDEMORA	01.08.86	A-17\$	13.09.91	0	TOTAL
BA/38/AE	COOPERATIVA VIÑA CANCHALOSA	16.01.81	A-15%	14.02.86	0	TOTAL
BA/50/AE	JULIÁN NIETO FRÍAS	16.01.81	A-10%	14.02.86	0	TOTAL
BA/336/AE	ÁRIDOS DE VALDECABALLEROS, S.A.	13.10.83	A-13%	22.10.88	0	TOTAL
BA/824/AE	SDAD. COOP. TURRONERA LA SERENA	13.06.86	A-104	08.07.91	0	TOTAL
BA/875/AE	CONSERVAS VEGETALES DE EXTREMADURA,	03.10.86	A-25%	04.11.91	0	TOTAL
	5.7.				• •	
CC/356/AE	FINALIMA, S.A.	11.04.84	A-20%	13.09.91	seni 0	TOTAL
CC/593/AE	SCHEELITA DE EXTREMADURA, S.A.	18.07.84	A-25 <b>%</b>	20.08.89	0	TOTAL
CC/762/AE	RAFAEL MEDRÁN CABALLERO	03.07.85	A-20%	16.07.90	0 1	TOTAL
CC/785/AE	RAFAEL MEDRAN CABALLERO	28.08.85	A-184	02.10.90	, <b>0</b> ,	TOTAL
CC/826/AE	S.A.T. 730 SEMINEJOS DEL RÍO TIETAR	01.08.86	A-16%	13.09.91	0 ,	TOTAL

ORDEN de 26 de marzo de 1992 por la que se nombra Interventores en la liquidación de la Entidad «First Europe, 7325 Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (antes denominada «Manauto, Sociedad Anónima, Seguros»).

En el expediente administrativo abierto en la Dirección General de Seguros a la Entidad «First Europe, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (antes «Manauto, Sociedad Anónima, Seguros»), ha quedado constatado que la Junta general extraordinaria de accionistas de 9 de marzo de 1992 acordo voluntariamente la disolución de la Sociedad.

A la vista de lo expuesto, considerando los antecedentes incorpora dos al expediente y al amparo de lo dispuesto en los artículos 30, 31.2 y 31.3 de la Ley 33/1984, este Ministerio ha acordado:

Primero.-Intervenir la liquidación de «First Europe, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima» (antes «Manauto, Sociedad Anónima, Reaseguros, Sociedad Anonima» (antes «Manatuo, Sociedad Anonima, Seguros»), designando a tal efecto a los Inspectores del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado don José Luis Chicharro Martínez y doña Maria Inmaculada Aguado Tejido para el cargo de Interventores en la liquidación de la referida Entidad, con las facultades y funciones que al efecto señala el ordenamiento vigente y, en particular, el Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de I de agosto de 1985.

Segundo. Declarar los contratos en vigor vencidos a los quince días, contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín

Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1992.-El Ministro de Economía y Hacienda, P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 26 de marzo de 1992 por la que se revoca la 7326 autorización administrativa para operar en todos los ramos y se nombra Interventores en la liquidación de la Entidad «Larra, Seguros Generales, en liquidación».

En el expediente administrativo de revocación de la autorización administrativa concedida para el ejercicio de la actividad aseguradora abierto a la Entidad «Larra, Sociedad Anónima, Seguros Generales», por incumplimiento del plan de rehabilitación aprobado por la Dirección General de Seguros con fecha 28 de marzo de 1988, y una vez finalizado el procedimiento instruido, resulta que la Entidad no ha acreditado ha bacteriado disha con la concentración de la nutaciona de la contractiva de haber superado dicha causa de revocación de la autorización administrativa contemplada en el 29, 1, c), de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado.

Tampoco ha sido desvirtuado en el mencionado expediente que la Entidad haya superado la causa de disolución en que se encuentra al haber perdido la totalidad del capital social desembolsado. Dicha causa de disolución se halla contemplada en el artículo 30, 1, d), de la mencionada Ley de Ordenación del Seguro Privado.

Asimismo, ha quedado constatado que la Entidad, en Junta universal de accionistas celebrada el 10 de marzo de 1992, acordó voluntaria-mente la disolución.

Por todo lo anterior, considerando los antecedentes y documentos incorporados al expediente de la Entidad de referencia, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 29, 30, 31.2 y 31.3 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, de Ordenación del Seguro Privado, este Ministerio ha .acordado:

Primero.-Revocar a «Larra, Sociedad Anónima, Seguros Generales» la autorización administrativa concedida para el ejercicio de la actividad

la autorización administrativa concedida para el gerceio de la actividad aseguradora, en todos los ramos en que opera.

Segundo.-Intervenir la liquidación de «Larra, Sociedad Anónima, Seguros Generales», designando a tal efecto a los Inspectores del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado don José Luis Chicharro Martinez y doña Maria Inmaculada Aguado Tejido para el cargo de Interventores en la liquidación de la referida entidad, con las facultades y funciones que al efecto señala el ordenamiento vigente y, en particular, el Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de

Tercero. Declarar los contratos en vigor vencidos a los quince días contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de marzo de 1992,-El Ministro de Economía y Hacienda.-P. D., el Secretario de Estado de Economía, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de 28 de marzo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo extraordinario que se ha de celebrar el día 4 de abril 7327

## EXTRAORDINARIO DE «PRIMAVERA»

El próximo sorteo extraordinario de la Lotería Nacional, que se El proximo sorteo extraordinario de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de abril, a las doce horas, en Madrigal de las Altas Torres (Avila), y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 631.000.000 pesetas en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

· ·	Pesetas
Premios al décimo	
1 premio de 492.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero 1 premio de 198.000.000 de pesetas para una	492.000.000
sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio segundo	198.000.000
	690.000.000
Premios por serie	
1 de 80.000.000 (una extracción de 5 cifras) 1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) 40 de 250.000 (cuatro extracciones de 4 cifras) 1.500 de 50.000 (quince extracciones de 3 cifras) 3.000 de 20.000 (tres extracciones de 2 cifras) 2 aproximaciones de 2.000.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	80.000.000 20.000.000 10.000.000 75.000.000 60.000.000